

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12541 PAMPLONA

Edicto.

Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000365/2012, NIG 3120147120120000378 por auto de fecha 8 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso al deudor José Javier Arana, S.L, con C.I.F. número B-31526361, y con domicilio en Aizoain, Polígono Plazaola, Naves 14-15-16 de Pamplona.

2º.- Se acuerda la suspensión del ejercicio por la sociedad en concurso a través de sus administradores, de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, las cuales pasarán a ser ejercidas íntegramente por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Habiéndose designado Administración concursal a doña Virginia Ibilcieta Segura, D.N.I: 33.436094-M, mayor de edad, nacionalidad española, vecina de Pamplona, C. Postal 31008.

Domicilio: Avda. Pío XII, 37, Entrpta. Ofi. 6.

Profesión: Abogada.

Teléfono: 948-176886.- Móvil: 646.215469.

Fax: 948-175004.

Correo electronico: vibilcieta@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Pamplona/Iruña, 18 de marzo de 2013.- El/a Secretario/a.

ID: A130015647-1